



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 15 DE AGOSTO DE 2022

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. PASE DE LISTA - QUÓRUM**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 99 y la R. C. de la C. 123, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, el tercer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 107.
 - c. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 590; 594 y 618; y de la R. Conc. del S. 38, con enmiendas, según los entrillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza, el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 295.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Maritza Valero Ramírez para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Jeannette Hernández Colón para un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia; del licenciado Alberto J. Castañer Padró como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; del licenciado Héctor J. Del Río Jiménez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; del licenciado Iván E. López Báez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; del ingeniero José Díaz Díaz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la señora Mercemar Rodríguez Santiago como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la señora Rebecca Rivera Torres como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del doctor Jorge F. Hess Riutort como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES); de la señora Lilliam Rodríguez Capó como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES); del doctor William Méndez Latalladi como Miembro de la Junta Directores del Centro Comprensivo de Cáncer Héctor J. Ferrer Ríos, en calidad de miembro con experiencia en el área de gerencia, finanzas, administración de empresas o con previa experiencia manejando hospitales, centros o clínicas de investigación médica, para un nuevo término que vence el 19 de julio de 2026; del señor Erick Villegas Meléndez como Miembro de la Junta Directores de la Corporación de Artes Musicales, para un término que vence el 19 de julio de 2026; del licenciado Hiram Pagani Díaz como Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico; del señor Carlos A. Rubio Cancela como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña para un término que vence el 1 de agosto de 2026; de la señora Marta Casals Istomin como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, en calidad de representante de la Música Clásica no residente en Puerto Rico, para un término que vence el 4 de agosto de 2026; del señor José Juan Tañón Díaz como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, para un término que vence el 4 de agosto de 2026; y del señor José Juan Tañón Díaz como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes

Musicales, en calidad de representante de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, para un término que vence el 4 de agosto de 2026.

- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1182; y designa al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo los P. del S. 150 (conferencia); 187 (conferencia); 245 (conferencia); 440 (conferencia); 459 (conferencia); 572 (conferencia); y 771 (conferencia); y las R. C. del S. 57 (conferencia) y 108 (conferencia).
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo la certificación del P. del S. 441, debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa.
- e. De la señora Georgina González Oller, Asistente Administrativa de la Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, una comunicación, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 67-2021.-

Aprobada el 20 de julio de 2022.-

(P. de la C. 489 (conferencia)) “Para crear el Distrito Deportivo Roberto Clemente, a los fines de transformar y establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el uso y operación de estas facilidades; transferir los terrenos, edificaciones, propiedades y administración al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico; disponer que la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico sea la encargada de la planificación y la organización del Distrito Deportivo Roberto Clemente; enmendar el Artículo 2.02 de la Ley 351-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”; establecer las facultades y deberes del Secretario de Recreación y Deportes; proveer para la asignación de fondos; añadir un nuevo inciso (o) al Artículo 5 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; derogar la Ley Núm. 133 de 9 de junio de 1973, según enmendada; derogar la Ley 164-2004, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

- f. El senador Vargas Vidot ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 941, con la autorización de la senadora Rivera Lassén, autora de la medida.
- g. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 942, con la autorización de la senadora Hau, autora de la medida.
- h. La senadora Rosa Vélez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 943, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
- i. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 944; 945; y 947, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de las medidas.
- j. El senador Bernabe Riefkohl, la senadora Rivera Lassén, el senador Ruiz Nieves, la senadora Santiago Negrón y el senador Vargas Vidot han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 946, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.
- k. El senador Bernabe Riefkohl, la senadora Rivera Lassén, la senadora Santiago Negrón y el senador Vargas Vidot han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 948, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.
- l. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1367 (conferencia) al que se unen los senadores Matías Rosario y Neumann Zayas; y un voto explicativo en torno al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 307 y a la R. C. de la C. 337 (conferencia) al que se unen la senadora Jiménez Santoni y el senador Neumann Zayas.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del martes, 19 de julio de 2022, el Senado culminó la atención de los asuntos

incluidos en la Convocatoria de la Segunda Sesión Extraordinaria por lo que levantó los trabajos “Sine Die”.

- b. Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 29 de julio al 3 de agosto de 2022 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y notificando que la Vicepresidenta, senadora Marially González Huertas ejercerá como Presidenta en Funciones de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.
- c. Del senador Villafañe Ramos, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 9 al 10 de agosto de 2022.
- d. De la señora Betsy Ann Nazario Briceño, una comunicación notificando que el senador Zaragoza Gómez no estará presente en la sesión del 15 de agosto de 2022, por encontrarse fuera de Puerto Rico y haber perdido su vuelo de regreso.
- e. Del Presidente del Senado, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, DC, celebrado del 11 al 14 de julio de 2022, en el que participó de varias reuniones, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- f. De la senadora Moran Trinidad, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Charlottesville, Virginia, celebrado del 11 al 14 de julio de 2022, en el que participó del “*The State Leaders Foundation 18th Emerging Legislative Program*”, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- g. Del senador Villafañe Ramos, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Denver, Colorado, celebrado del 28 de julio al 1 de agosto de 2022, en el que participó del “*National Caucus of Environmental Legislators 2022 National Forum*”, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- h. Del Presidente del Senado, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Denver, Colorado, celebrado del 29 de julio al 3 de agosto de 2022, en el que participó de la Cumbre Anual del Concilio Nacional de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- i. De la senadora Moran Trinidad, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Denver, Colorado, celebrado del 29 de julio al 4 de agosto de 2022, en el que participó de la Cumbre Anual del Concilio Nacional de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- j. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0096:

“La Ley 300-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud” declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el adoptar, promover y poner en vigor por todos los medios a su alcance un abarcador sistema de prevención de maltrato o abuso físico, psicológico o sexual al igual que otros abusos contra los niños, y las personas con impedimentos, tanto en sus propios hogares como en centros de cuidado, centro de servicios médicos y hospitales.

En la referida ley establece que “ninguna persona podrá desempeñarse como proveedor de servicios de cuidado, o centros de cuidado, según definidos en la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, así como égidas, casas de salud, auspicio, salud en el hogar, o cualquier otra modalidad que ofrezca servicios a personas de edad avanzada, niños o personas con impedimentos, ni podrá proveer tales servicios en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a menos que haya solicitado y obtenido previamente una certificación de que no aparece registrada en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores creado mediante la Ley 28-1997, según enmendada; en la Ley 143-2014 “Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal”, como

convicta por ningún delito sexual violento o abuso contra menores, ni por ninguno de los delitos enumerados relacionados a la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, y a consecuencia aparezca con algún tipo de delito o haya presentado credenciales falsas según aparezca en el Informe del Sistema Integrado de Credenciales e Historial Delictivo (SICHDe) adscrito al Departamento de Salud”.

Cabe señalar que, en un principio dicha certificación era expedida por la Policía de Puerto Rico, sin embargo, a partir de la enmienda del 2015 pasó a ser responsabilidad del Departamento de Salud. Recientemente, hemos recibido quejas de los profesionales que confrontan problemas para poder obtener dicha certificación. El Departamento de Salud solo cuenta con una oficina en San Juan para realizar dicho proceso, no hay citas disponibles o las mismas están lejanas y la expedición de la certificación se tarda demasiado. Por tal razón, es el reclamo de todos los que trabajan con las poblaciones vulnerables en que se pueda agilizar el proceso, ya que, de no obtener la certificación, están impedidos de trabajar, por lo que dichos servicios se ven afectados.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al secretario del Departamento de Salud, Dr. Carlos R. Mellado López, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, DR. CARLOS R. MELLADO LÓPEZ:

- Un detalle o narrativo sobre el estatus del “Puerto Rico Background Check Program” donde se desglose lo siguiente:
 - Presupuesto asignado y costo operacional para el programa.
 - Cantidad de empleados y personal en dicho programa.
 - Cantidad de equipo disponible para el realizar el procedimiento.
 - Costo del procedimiento antes descrito por persona.
 - Cantidad de citas que se emiten mensualmente y el promedio aproximado para otorgar las citas.
 - Cantidad de certificaciones que se expiden mensualmente.
 - Promedio aproximado que se tardan en emitir resultados y enviar la certificación.
- Indicar las razones, si alguna, de no ofrecer el servicio en otras regiones del Departamento de Salud.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de Salud, Dr. Carlos R. Mellado López, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo”.

k. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0097:

“El gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia anunció el 20 de septiembre de 2021, la asignación inicial de veinte millones de dólares provenientes de los fondos del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés), para la segunda fase del programa de reparación y rehabilitación de techos azules bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC).

Este programa fue diseñado para proveer servicios para reparar o reemplazar techos deteriorados que representan una seria amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de las familias que residen en dichas estructuras. Además, el programa proporcionaría los recursos necesarios para adaptar residencias a los códigos de construcción, abordar problemas de electricidad o plomería, mejorar su eficiencia energética y efectuar otras reparaciones a las viviendas que eliminen peligros para la salud y la seguridad. Para esta segunda fase, se creó un inventario de 7,060 casas con necesidad de reparación sometido por treinta y nueve (39) municipios.

Además, conforme a una comunicación escrita por ODSEC el 10 de diciembre de 2021, la agencia estaría inspeccionando un total de 600 residencias para levantar el reporte de necesidades por residencia, hacer el diseño y preparar los paquetes de compras informal conforme a las disposiciones de la Administración de Servicios Generales. A tales fines, y habiendo transcurrido más de un año desde la implantación de la segunda fase de este programa, todavía se reciben quejas de familias que viven bajo toldos azules.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), Lcda. Thais M. Reyes Serrano, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO, LCDA. THAIS M. REYES SERRANO:

1. Un informe detallado de los resultados de la implantación del programa de reparación y rehabilitación de techos azules, conocido como “Blue Roof” bajo la responsabilidad de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), que incluya, pero sin limitarse a los siguientes datos:
 - a. Número de familias impactadas por el Programa “Blue Roof” dividido por cada municipio en Puerto Rico.
 - b. Criterios de elegibilidad o métricas utilizadas para seleccionar a las familias para el Programa “Blue Roof”.
 - c. Cantidad de dinero asignado por caso y servicio que se ofreció.
 - d. Número de casos pendientes, si alguno y el estatus de los mismos.
 - e. Desglose de cómo se han utilizado los veinte millones de dólares asignados, y si queda dinero disponible.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Directora Ejecutiva la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC), Lcda. Thais M. Reyes Serrano a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo”.

- l. Del señor Arnaldo Jiménez Acevedo, Presidente Ejecutivo Interino, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0088 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 25 de junio de 2022.
- m. Del señor Josué A. Colón Ortiz, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0088 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 25 de junio de 2022.
- n. Del honorable Ramón González Beiró, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0093 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 19 de julio de 2022.
- o. De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0095 presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 19 de julio de 2022.
- p. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“15 de agosto de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2022-0092 y 2022-0094

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 9:00 am del 15 de agosto de 2022)

Número de Petición (senadores peticionarios) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Notificaciones
<p style="text-align: center;">2022-0092 (Rosa Vélez)</p> <p style="text-align: center;">Autoridad de Acueductos y Alcantarillados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un desglose de la cantidad de clientes conectados al servicio de la AAA actualizado a la fecha de entrega de esta información. • Un desglose detallado de las clases de cuentas y la cantidad de clientes por clase, actualizado a la fecha de entrega de esta información. • Un desglose o narrativo detallado sobre la cantidad adeudada por los clientes de la AAA, actualizado a la fecha de entrega de esta información. • Un desglose o narrativo detallado sobre la cantidad de clientes deudores que actualmente tienen un plan de pago, por clase de cuenta. • Un desglose o narrativo de cuánto asciende la deuda que está siendo cobrado por planes de pago. • Un desglose o narrativo detallado de cuántos de los clientes por cuenta que se están beneficiando de planes de pago que se encuentran en cumplimiento y cuantos no están cumpliendo y las cantidades adeudadas. • Un desglose o narrativo de los nombres de las agencias, municipios y corporaciones públicas que tienen deudas con la AAA, sus planes de pago, si alguno, y las cantidades adeudadas por cuenta. • Un inventario o desglose detallado sobre la cantidad adeudada de los clientes de la AAA por tipo de cuenta. • Cualquier otra información, documento, lista o detalle sobre lo dispuesto en esta Petición de Información. 	2
<p style="text-align: center;">2022-0094 (Rivera Lassén y Bernabe Riefkohl)</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desglose de todas las minutas de las reuniones del Comité Interagencial para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio. • Las investigaciones, con sus conclusiones y recomendaciones, para el desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio por parte del Comité Interagencial para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio. • Copia de los reportes anuales que exige la Ley 10 – 2015, según enmendada y conocida como la “Ley de la Reserva Marina La Cueva del Indio” que se han entregado a esta Asamblea Legislativa. • Desglosar los esfuerzos o gestiones que ha hecho la agencia para preservar y velar los recursos naturales, fauna y flora y hábitats biológicas del área de la Cueva del Indio y la Reserva Marítima de la Cueva del Indio. • Desglose de querellas, si alguna, presentadas por alegadas violaciones ambientales en el área de la Cueva del Indio y la Reserva Marítima de la Cueva del Indio. • Cualquier información relacionada a las servidumbres de paso y/o accesos públicos para llegar a la Cueva del Indio para la población. 	2

- a. Del señor Alberto E. Fradera Vázquez, Administrador y el señor Juan G. Avilés Silvestry, Administrador Auxiliar Interino de Finanzas y Presupuesto, Administración de Desarrollo Socio-Económico de la Familia, una comunicación, sometiendo el Informe de julio 2021 a junio de 2022, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- b. Del señor Carlos M. Mercado Santiago, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe de 1 de abril de al 30 junio de 2022, según requerido por la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- c. De la señora Diana Meléndez Pagán, Ayudante Especial de la Alcaldesa, y del señor Noel A. Gutierrez Cruz, Director de Finanzas, Municipio de Barceloneta, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el 30 de junio de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- d. Del señor Warynex Carlo Hernández, Director de Finanzas, Municipio de Cabo Rojo, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado al 30 de junio de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- e. Del señor Edwin Lebrón González, Director de Finanzas y Presupuesto, y de la señora Emma Hernández Montalvo, Directora Auxiliar de Finanzas, Municipio de Carolina, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- f. Del señor Ernesto Hernández, Contador, Departamento de Finanzas, Municipio de Moca, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a 30 de junio de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.
- g. De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, tres comunicaciones remitiendo el Plan de Acción Correctiva ICP-12 sobre las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría CP-18-06; el Plan de Acción Correctiva ICP-7 sobre las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría CP-20-02; y el Plan de Acción Correctiva con la recomendación 6 cumplimentada y la 7 parcialmente cumplimentada sobre las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría CP-22-05.
- h. De la señora Elizabeth Morales Ochoa, Contralor, Centros Sor Isolina Ferré, Inc., una comunicación, sometiendo el Informe Narrativo y Estadístico de enero a junio de 2022.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1, 90, 169, 214, 220, 227, 384, 396, 454, 536, 589, 595, 635, 651, 661, 668, 698, 733, 907 y 908; P. de la C. 308 y 1062; R. C. del S. 80, 172, 173, 214 y 299.”
- d. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 679. R. C. de la C. 118, 221.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 405

P. del S. 412 (Informe Conjunto)

P. del S. 741

P. del S. 743

P. del S. 809

R. del S. 9 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 107 (Tercer Informe Parcial)

R. del S. 170 (Informe Final)

R. del S. 330

P. de la C. 207

P. de la C. 299

Sustitutivo de los P. de la C. 988 y P. del S. 183

R. C. de la C. 250

R. C. de la C. 297

R. C. de la C. 300

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 15 DE AGOSTO DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2022-0711

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la comunidad de la Iglesia Pentecostal Alpha Iota Omega, Inc., a través del reverendo Héctor Luis Díaz Colón, al celebrar el Octogésimo Cuarto Aniversario de su fundación.

Moción 2022-0712

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al reverendo Héctor Luis Díaz Colón, en su instalación como pastor de la Iglesia Pentecostal Alpha Iota Omega, Inc. de Naguabo.

Moción 2022-0713

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al profesor Félix Báez Neris por sus aportaciones a la educación, el desarrollo comunitario, la cultura y las bellas artes en Humacao.

Moción 2022-0714

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a cada integrante de la presente y pasadas Juntas Directivas de la Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana en Humacao, por su trayectoria de aportaciones enfocadas en el bienestar social y el desarrollo integral de los residentes del barrio Mariana, así como comunidades y sectores aledaños, en sus 4 décadas de historia.

Moción 2022-0715

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la gerencia de *Puerto Rico Neighborhood Housing Services, Inc.*, por motivo de la celebración de su vigésimoquinto año de fundado.

Moción 2022-0716

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los integrantes del equipo de los Atléticos de San Germán y al pueblo sangermeño por su pase a la final del Baloncesto Superior Nacional (BSN), luego de 25 años.

Moción 2022-0717

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a las Pinkin de Corozal por haber logrado su decimoctavo campeonato nacional en la Liga de Voleibol Superior Femenino.

Moción 2022-0718

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Félix "Tito" Trinidad García y a Félix Trinidad, padre, por su exaltación histórica como miembros del Salón de la Fama del Boxeo del Estado de Indiana.

ANEJO B
(LUNES, 15 DE AGOSTO DE 2022)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 636

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 219 aprobada el 15 de noviembre de 2021, según enmendada, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Desarrollo de la Región Norte a realizar una investigación sobre que está ocurriendo en el Municipio de Dorado y municipios adyacentes en el Distrito de Arecibo, que han enfrentado un alza de contagios con el virus del Dengue.”

R. del S. 637

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 479 aprobada el 28 de abril de 2022, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación de todos los contratos otorgados por el Departamento de Salud, desde el principio de la pandemia hasta el presente, incluyendo los que estén en proceso de otorgarse, que su cuantía total exceda los cinco millones de dólares (\$5,000,000.00).”